



Anexo N°3
TÉRMINOS DE REFERENCIA – TDR

Área Usuaria:	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Actividad del POI:	TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESION)
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRIA

1.-FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al fortalecimiento de la atención especializada en salud mediante la provisión oportuna y eficiente de servicios médicos en Psiquiatría, garantizando el acceso de la población a diagnósticos y tratamientos adecuados para enfermedades Psiquiátricos, con el fin de mejorar su calidad de vida y reducir las complicaciones asociadas. La contratación de este servicio permitirá optimizar la capacidad resolutive del Hospital La Caleta, asegurar la continuidad de los servicios asistenciales y cumplir con los objetivos institucionales en beneficio de los usuarios.

2.-ALCANCES DEL SERVICIO

ACTIVIDADES A REALIZAR

- El profesional prestará servicios en el área de Hospitalización de Psiquiatría , brindando atención a pacientes adultos con patologías Psiquiátricos tales como:
 - tales como:
 - ✓ Trastorno Depresivo
 - ✓ Trastorno de Ansiedad Generalizada
 - ✓ Esquizofrenia Paranoide
 - ✓ Trastorno de Adaptación
 - ✓ Reacción a Estrés Agudo
 - ✓ Trastorno Bipolar
 - ✓ Retardo Mental
- Brindar atención de especialidad en Hospitalización de Psiquiatría
- Realización de Interconsultas



3.-REQUISITOS MÍNIMOS

- **Formación académica:**
 - ✓ Título Universitario en Médico Cirujano
 - ✓ Título de Médico Especialista en Psiquiatría

- **Experiencia Laboral General:**
 - ✓ Experiencia general en entidades Públicas y/o privadas no menor a 05 años.

- **Experiencia Específica:**

Experiencia específica no menor de 02 años en la especialidad en entidades Públicas y/o privadas.

- **Cursos /Capacitaciones:**

Cursos, Congresos y Capacitaciones en Psiquiatría

Competencias :

Capacidad de trabajo en equipo y comunicación efectiva
Capacidad de iniciativa y orientación a resultados
Adaptación al cambio
Capacidad de análisis

Además, contar con los siguientes requisitos:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Reporte de consulta Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habilitado.
- Copia de DNI.
- Registro Nacional de Especialidad (RNE)
- Suspensión de renta de cuarta categoría
- Constancia de Habilidad vigente
- Resolución de SERUMS
- Certificado Único Laboral (CUL)

4.-SEGUROS

El proveedor debe contar con un seguro de salud vigente para sí mismo, pudiendo ser éste el Seguro Social de Salud (EsSalud), el Seguro Integral de Salud (SIS) o cualquier otro seguro de salud privado o público que garantice la cobertura ante accidentes o enfermedades.

5.-LUGAR

EL servicio se realizará en el Departamento de Medicina del Hospital La Caleta en la av. Malecón Grau S/N.

6.- PLAZO DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación del servicio será 90 días, lo cual inicia el 01 junio 2026.





3.-REQUISITOS MÍNIMOS

- **Formación académica:**

- ✓ Título Universitario en Médico Cirujano
- ✓ Título de Médico Especialista en Psiquiatría

- **Experiencia Laboral General:**

- ✓ Experiencia general en entidades Públicas y/o privadas no menor a 05 años.

- **Experiencia Específica:**

Experiencia específica no menor de 02 años en la especialidad en entidades Públicas y/o privadas.

- **Cursos /Capacitaciones:**

Cursos, Congresos y Capacitaciones en Psiquiatría

Competencias :

Capacidad de trabajo en equipo y comunicación efectiva

Capacidad de iniciativa y orientación a resultados

Adaptación al cambio

Capacidad de análisis

Además, contar con los siguientes requisitos:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Reporte de consulta Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habilitado.
- Copia de DNI.
- Registro Nacional de Especialidad (RNE)
- Suspensión de renta de cuarta categoría
- Constancia de Habilidad vigente
- Resolución de SERUMS
- Certificado Único Laboral (CUL)

4.-SEGUROS

El proveedor debe contar con un seguro de salud vigente para sí mismo, pudiendo ser éste el Seguro Social de Salud (EsSalud), el Seguro Integral de Salud (SIS) o cualquier otro seguro de salud privado o público que garantice la cobertura ante accidentes o enfermedades.

5.-LUGAR

EL servicio se realizará en el Departamento de Medicina del Hospital La Caleta en la av. Malecón Grau S/N.

6.- PLAZO DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación del servicio será 90 días, lo cual inicia el 01 junio 2026.





7.-ENTREGABLES

El prestador de servicio presentara 03 entregables, de acuerdo a las actividades establecidas en el ítem 2.

ENTREGABLES	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	Trastorno Depresivo	15	Como máximo 30 días calendario después de notificada la orden de Servicio.
	Trastorno de ansiedad generalizada	10	
	Esquizofrenia paranoide	10	
	Trastorno de adaptación	11	
	Reacción de estrés agudo	05	
	Trastorno Bipolar	09	
	Retardo Mental	01	
SEGUNDO ENTREGABLE	Trastorno Depresivo	12	Como máximo 30 días calendario después de notificada la orden de Servicio.
	Trastorno de ansiedad generalizada	14	
	Esquizofrenia paranoide	12	
	Trastorno de adaptación	10	
	Reacción de estrés agudo	08	
	Trastorno Bipolar	10	
	Retardo Mental	02	
TERCER ENTREGABLE	Trastorno Depresivo	15	Como máximo 30 días calendario después de notificada la orden de Servicio.
	Trastorno de ansiedad generalizada	11	
	Esquizofrenia paranoide	10	
	Trastorno de adaptación	08	
	Reacción de estrés agudo	05	
	Trastorno Bipolar	06	
	Retardo Mental	02	

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LA CALETA"



Ps. Luis Castañeda De La Cruz
COORDINADOR EESSM/CP-HLC

8.-CONFORMIDAD

EL acta de conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador PP 0131 Salud Mental del Hospital la Caleta, quien será el encargado de supervisar, verificar el cumplimiento de los términos de referencia del servicio, previa presentación del entregable del proveedor.



Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Unidad Ejecutora 404 Salud La Caleta.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El proveedor declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "LA CALETA"


Ps. Luis Castañeda De La Cruz

C.R. 2175
COORDINADOR EESSMyCP-HLC
Firma
Área usuaria